



HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 133 - 2017-MPH/GM
AYACUCHO, 06 OCT 2017

VISTO:

El Informe N° 044-2017-MPH-GM/EBC, de fecha 02 de octubre de 2017, el Informe N° 1011-2017-MPH/54, de fecha 21 de setiembre de 2017, el Informe Técnico N° 021-2016-MPH/56-ADA, de fecha 13 de diciembre de 2016, sobre la Liquidación Física, el Informe Técnico N° 007-2016-MPH/56-GEVE, de fecha 09 de junio de 2016, sobre la Liquidación Financiera, y demás actuados remitidos por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos; indicando que el expediente de Liquidación Física-Financiera consta de **Un (01) tomo** con un número total de **300 folios**, los mismos que constituyen antecedentes de la presente Resolución correspondiente al Proyecto de Continuidad: **2.061414 "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE ESPACIOS RECREATIVOS INFANTILES EN LOS DISTRITOS DE HUAMANGA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, **SECUENCIA FUNCIONAL: 074 (Año 2009) y 117 (Año 2010)**, ejecutado en el ejercicio presupuestal del año 2009 y 2010, por la modalidad de Administración Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 026-2017-MPH/A, de fecha 18 de enero de 2017, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, CPC. Elver Henry Vicente Sánchez, con eficacia anticipada al 02 de enero de 2017, de las atribuciones establecidas en los numerales 20) en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas y 23) para celebrar actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en sujeción estricta de lo dispuesto por los numerales 74.3 y 1) del artículo 75° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, de conformidad a las Normas que regulan la ejecución de las obras públicas, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; es pertinente la aprobación mediante acto Resolutivo de la Liquidación Física y Financiera de obras ejecutadas por esta Municipalidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 687-2007-MPH/A, de fecha 27 de noviembre de 2007, se aprueba la Viabilidad del Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil (Código SNIP N° 68419): **"CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE ESPACIOS RECREATIVOS INFANTILES EN LOS DISTRITOS DE HUAMANGA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, por un monto de S/. 300,000.00 (Trecientos mil con 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 141-2008-MPH/CRAET, de fecha 02 de setiembre de 2008, se aprueba el Expediente Técnico Matriz del Proyecto: **"CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE ESPACIOS RECREATIVOS INFANTILES EN LOS DISTRITOS DE HUAMANGA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, por un monto de S/. 297,600.00 (Doscientos noventa y siete mil seiscientos con 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 165-2008-MPH/CRAET, de fecha 01 de octubre de 2008, se aprueba el Presupuesto Analítico del proyecto: **"CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE ESPACIOS RECREATIVOS INFANTILES EN LOS DISTRITOS DE HUAMANGA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, por un monto de S/. 150,000.00 (Ciento cincuenta mil con 00/100 Soles), con fuente de financiamiento FOCAM;

Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 182-2008-MPH/CRAET, de fecha 24 de octubre de 2008, se aprueba el Presupuesto Analítico Reformulado del proyecto: **"CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE ESPACIOS RECREATIVOS INFANTILES EN LOS DISTRITOS DE HUAMANGA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, por un monto de S/. 150,000.00 (Ciento cincuenta mil con 00/100 Soles), con fuente de financiamiento FOCAM;

Que, la ejecución presupuestal del Proyecto: **"CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE ESPACIOS RECREATIVOS INFANTILES EN LOS DISTRITOS DE HUAMANGA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, correspondiente al año 2008, fue por el monto total de S/. 28,219.67 (Veintiocho mil doscientos diecinueve con 67/100 Soles), resultando el mismo como Importe del Costo Total Real de Proyecto; de acuerdo a la Resolución de Gerencia Municipal N° 098-2016-MPH/GM, de fecha 02 de junio de 2016, que aprueba la Liquidación Físico-Financiera del Proyecto (Con fines de evaluación), correspondiente a la ejecución del año 2008;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 775-2008-MPH/A, de fecha 31 de diciembre de 2008, se promulga el Presupuesto de Ingresos y Gastos, correspondiente al año fiscal 2009 (PIA-2009), considerando para el Proyecto: **"CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE ESPACIOS RECREATIVOS INFANTILES EN LOS DISTRITOS DE HUAMANGA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, un presupuesto de S/. 50,000.00 (Cincuenta mil con 00/100 Soles), con Fuente de Financiamiento FONCOMUN;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 068-2009-MPH/A, de fecha 11 de febrero de 2009, se autoriza el Segundo Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2009, por incorporación de saldos de balance 2008, considerando para el Proyecto: **"CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE ESPACIOS RECREATIVOS INFANTILES EN LOS DISTRITOS DE HUAMANGA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, un presupuesto de S/. 121,781.00 (Ciento veintiún mil setecientos ochenta y uno con 00/100 Soles), siendo S/. 58,072.00 con Fuente de Financiamiento FONCOMUN-Asignación Provincial y S/. 63,709.00 con FOCAM;

Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 199-2009-MPH/CRAET, de fecha 07 de diciembre de 2009, se aprueba el Presupuesto Analítico Ampliado del proyecto: **"CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE ESPACIOS RECREATIVOS INFANTILES EN LOS DISTRITOS DE HUAMANGA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, por un monto de S/. 30,000.00 (Treinta mil con 00/100 Soles), con fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 701-2009-MPH/A, de fecha 07 de diciembre de 2009, se formaliza las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, considerando para el proyecto: **"CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE ESPACIOS RECREATIVOS INFANTILES EN LOS DISTRITOS DE HUAMANGA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, un presupuesto de S/. 30,000.00 (Treinta mil con 00/100 Soles), con fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 731-2009-MPH/A, de fecha 31 de diciembre de 2009, se formaliza las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, anulando para el Proyecto: **"CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE ESPACIOS RECREATIVOS INFANTILES EN LOS DISTRITOS DE HUAMANGA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, un presupuesto de S/. 7,228.00 (Siete mil doscientos veintiocho con 00/100 Soles), siendo S/. 7,070.00 con fuente de financiamiento FONCOMUN-Asignación Provincial y S/. 158.00 con Recursos Ordinarios;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 089-2010-MPH/A, de fecha 26 de febrero de 2010, se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional, para el año fiscal 2010, por incorporación de saldos de balance 2009, considerando para el Proyecto: **"CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE ESPACIOS RECREATIVOS INFANTILES EN LOS DISTRITOS DE HUAMANGA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, un presupuesto de S/. 5,552.00 (Cinco mil quinientos cincuenta y dos con 00/100 Soles), siendo S/. 10.00 con fuente de financiamiento FONCOMUN-Asignación Distrital y S/. 5,542.00 con FONCOMUN-Asignación Provincial;

Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 049-2010-MPH/CRAET, de fecha 12 de marzo de 2010, se aprueba el Presupuesto Analítico Reformulado del monto de Supervisión del proyecto de continuidad: **“CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE ESPACIOS RECREATIVOS INFANTILES EN LOS DISTRITOS DE HUAMANGA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, por la suma de **S/. 5,552.00** (Cinco mil quinientos cincuenta y dos con 00/100 Soles), para el ejercicio 2010, con fuente de financiamiento FONCOMUN;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 244-2010-MPH/A, de fecha 06 de mayo de 2010, se formaliza las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, considerando para el Proyecto: **“CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE ESPACIOS RECREATIVOS INFANTILES EN LOS DISTRITOS DE HUAMANGA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, un presupuesto de **S/. 5,800.00** (Cinco mil ochocientos con 00/100 Soles), con fuente de financiamiento FONCOMUN-Asignación Provincial;

Que, en conformidad a la Directiva N° 001-2013-MPH/A, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 495-2013-MPH/A de fecha 01 de agosto de 2013, referente a las Liquidaciones Físico-Financieras de proyectos ejecutados por la Municipalidad Provincial de Huamanga entre los períodos 2003 al 2010; los mismos que presentan limitaciones técnico administrativas y que no fueron liquidadas en su oportunidad; por lo que la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos programó, organizó y verificó el proceso de Liquidación del Proyecto de Continuidad: **“CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE ESPACIOS RECREATIVOS INFANTILES EN LOS DISTRITOS DE HUAMANGA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, ejecutado en el año 2009 y 2010;

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos cumplió con emitir el Informe Final de Liquidación Física y Financiera, del Proyecto de Continuidad: **“CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE ESPACIOS RECREATIVOS INFANTILES EN LOS DISTRITOS DE HUAMANGA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, ejecutado en el ejercicio presupuestal del año 2009 y 2010, siendo necesario aprobarla para efectos administrativos y legales correspondientes, dentro del siguiente detalle:

1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EN TÉRMINOS GENERALES:

CODIGO PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO PROGRAMADO (MATRIZ)	METRADOS REALMENTE EJECUTADOS			METRADOS DEDUCTIVOS
				METRADOS EJECUTADOS AÑO 2009	METRADOS EJECUTADOS AÑO 2009 Y 2010	TOTAL EJECUTADO	
01	TRABAJOS PRELIMINARES						
01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	M2	4,164.00	3,331.20	-	3,331.20	832.80
01.02	CARTEL DE OBRA	GLB	1.00	1.00	-	1.00	-
02	OBRAS CIVILES						
02.01	NIVELACION INTERIOR APISONADO MANUAL	M2	2,650.40	2,650.40	-	2,650.40	-
02.02	TRAZO Y REPLANTEO	M2	2,650.40	2,650.00	-	2,650.00	0.40
02.03	EXCAVACION PARA CIMENTOS	M3	20.22	-	-	-	20.22

02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCAVADO	M3	23.04	18.43	-	18.43	4.61
02.05	CONCRETO PARA CIMENTACION	M3	26.29	21.03	-	21.03	5.26
02.06	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA SARDINELES (H=0.20)	M	733.44	550.08	-	550.08	183.36
02.07	SARDINELES DE CONCRETO DE FC=140KG/CM2	M3	22.85	17.14	-	17.14	5.71
02.08	JUNTAS ASFALTICAS	M	35.55	23.46	-	23.46	12.09
03	IMPLEMENTACION DE JUEGOS INFANTILES						
03.01	ADQUISICION DE MODULOS INFANTILES	GLB	1.00	-	0.64	0.64	0.36
03.02	FLETE TERRESTRE	GLB	1.00	-	0.24	0.24	0.76
04	OBRAS COMPLEMENTARIAS						
04.01	SEMBRADO DE GRASS	M2	2,736.00	1,805.76	639.34	2,445.10	290.90
04.02	CAPA DE GRAVA	M2	2,650.40	-	2,358.49	2,358.49	291.91

RESUMEN DE VALORIZACIÓN FÍSICA TOTAL

(AÑO 2009-2010)

VALORIZACION	PRESUPUESTO PROGRAMADO (MATRIZ)	VALORIZACION ACUMULADA	
		S/.	%
PRINCIPAL	S/ 297,600.00	S/ 167,923.72	56.43%
MAYORES METRADOS		S/ -	0.00%
OBRAS COMPLEMENTARIAS		S/ -	9.05%
DEDUCTIVOS		S/ 102,171.32	34.33%
VALORIZACION TOTAL FISICA DE OBRA		S/ 167,923.72	56.43%

NOTA:

El Deductivo está referido a los metrados no ejecutados, los mismos se obtienen de la diferencia de metrados del Expediente Técnico matriz y los metrados ejecutados en los años 2008, 2009 y 2010.

2. CARACTERÍSTICAS FINANCIERAS:

FUNCIÓN : 21 CULTURA Y DEPORTE

PROGRAMA : 046 DEPORTES

SUB PROGRAMA : 0102 INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA

PROYECTO : 2.061414 "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE ESPACIOS RECREATIVOS INFANTILES EN LOS DISTRITOS DE HUAMANGA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"

COMPONENTE : 2162649 CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE ESPACIOS RECREATIVOS INFANTILES EN LOS DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA

SEC. FUNCIONAL : 074 (Año 2009)
117 (Año 2010)

RUBRO DE FTO. : 00. RECURSOS ORDINARIOS
07. FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL
18. CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA
DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES-FOCAM

MODALIDAD : ADMINISTRACIÓN DIRECTA

AÑO : 2009-2010

**LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL
AÑO 2009**

ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	COSTOS		SUB
		DIRECTOS	INDIRECTOS	TOTAL
2.6.22.43	Costo de const. por adm. directa - Personal	4,458.61	0.00	4,458.61
2.6.22.44	Costo de const. por adm. directa - Bienes	117,100.00	741.40	117,841.40
2.6.22.45	Costo de const. por adm. directa - Servicios	0.00	1,000.00	1,000.00
2.6.71.61	Gastos por la Contratación de Personal	12,169.00	0.00	12,169.00
2.6.71.62	Gastos por la Compra de Bienes	8,542.50	0.00	8,542.50
	TOTAL EJECUTADO	142,270.11	1,741.40	144,011.51
	SALDO			50,541.49
	TOTAL PRESUPUESTO APROBADO			194,553.00

**LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL
AÑO 2010**

ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	COSTOS		SUB
		DIRECTOS	INDIRECTOS	TOTAL
2.6.22.45	Costo de const. por adm. directa - Servicios	5,800.00	5,200.00	11,000.00
	TOTAL EJECUTADO	5,800.00	5,200.00	11,000.00
	SALDO			352.00
	TOTAL PRESUPUESTO APROBADO			11,352.00

**LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL
AÑO 2009**

CTA. DIVISIONARIA	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
1501.07	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	
1501.0704	Instalaciones Sociales y Culturales	
	1501.070402 Por Administración Directa-Personal	4,458.61
	1501.070403 Por Administración Directa-Bienes	117,841.40
	1501.070404 Por Administración Directa-Servicios	1,000.00
	TOTAL	123,300.01

NOTA:

Según el Libro de Inventarios y Balances al 31/12/2010, los gastos considerados en las específicas de gastos 2.6.71.61 y 2.6.71.62, por el importe de S/. 20,711.50, se consideraron como **Inversiones Intangibles**, debiendo de haberse considerado como una **Obra de Infraestructura**, por lo que en la presente no se encuentra pendiente de rebaja contable, pero dicho importe se considera dentro del Costo total real de Obra.

LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL AÑO 2010

CTA. DIVISIONARIA	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
1501.07	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	
1501.0704	Instalaciones Sociales y Culturales	
	1501.070404 Por Administración Directa-Servicios	11,000.00
	TOTAL	11,000.00

RESUMEN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

AÑO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO S/.
2009	00. RECURSOS ORDINARIOS	29,841.40
	07. FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	101,001.11
	18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES-FOCAM	13,169.00
2010	07. FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	11,000.00
	TOTAL EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	155,011.51

EVALUACIÓN TÉCNICA FINANCIERA

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL S/.
1	COSTO TOTAL VALORIZADO ACTUALIZADO 2009 y 2010	167,923.72
2	COSTO TOTAL REAL DE LA OBRA 2009 y 2010	155,011.51
	DIFERENCIA: (1-2) (Positivo)	12,912.21

Por las consideraciones expuestas, de conformidad a lo dispuesto en el tercer párrafo del Art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Ley de Procedimientos Administrativos General, Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Física y Financiera del Proyecto de Continuidad: **"CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE ESPACIOS RECREATIVOS INFANTILES EN LOS DISTRITOS DE HUAMANGA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa, durante el ejercicio presupuestal del año 2009 y 2010, de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Contabilidad, efectúe la rebaja contable dando el tratamiento correspondiente de acuerdo a las normas establecidas, de la Cuenta: **1501 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS**, Sub Cuenta: **1501.07 Construcción de Edificios No Residenciales**, **1501.0704 Instalaciones Sociales y Culturales**, **Año 2009:** 1501.070402. Por Administración Directa-Personal por S/. 4,458.61, 1501.070403. Por Administración Directa-Bienes por S/. 117,841.40, 1501.070404. Por Administración Directa-Servicios por S/. 1,000.00; **Año 2010:** 1501.070404. Por Administración Directa-Servicios por S/. 11,000.00; sumando un monto total de rebaja contable por S/. **134,300.01 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CON 01/100 SOLES)**, contabilizada para el periodo de inversión del año 2009 y 2010.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la distribución de un ejemplar de la presente Resolución a los órganos estructurados siguientes: Oficina de Secretaria General, Órgano de Control Institucional, Gerencia de Desarrollo Territorial, Unidad de Contabilidad, Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos; con la responsabilidad asignada en el caso de pérdida o deterioro.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Cec. Elva Henry Vicente Sánchez
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho. 06 OCT. 2017
Oficio Circ. N° 3128-2017-UTD-SE-MPH
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia del original de: REM-133-2017-MPH/SM de fecha: 06 OCT. 2017
La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo
Abog. Magally I. Sotelo Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA
06 OCT 2017
Hora: 12:00 Folios: 1
Firma: [Signature] N° Reg: 3128-2017-UTD-SE-MPH